

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

CONSTANCIA – FIJACIÓN LISTA.

29 de marzo de 2022. A las 8:00 am del día de hoy, se fija en lista por un (1) día la liquidación del crédito a aportada. A partir del siguiente día hábil, 30 de marzo de 2022 a las 08:00 am empieza a correr el termino de traslado de tres días a las partes (no. 2 art. 446 c.g.p.)

En constancia de lo anterior, firma,

Rafael Fernando Niño Ramírez.
Secretario

SEÑOR
JUEZ CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ

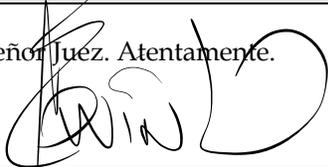
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JUDY ELIZABETH VALVUENA DIAZ
RADICACIÓN NO.: 2019 - 00071

ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO

EDWIN LEANDRO LEAL OSORIO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Ibagué, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito presentar a continuación actualización de la liquidación del crédito:

PERIODO		PORCION MES [(diafinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)- 1	CAPITAL	INTERESES MORA porc.mes*tasames*capital
1-mar-21	31-mar-21	1,00	26,12%	1,95%	56.109.181	1.095.635
1-abr-21	30-abr-21	1,00	25,97%	1,94%	56.109.181	1.089.962
1-may-21	31-may-21	1,00	25,83%	1,93%	56.109.181	1.084.662
1-jun-21	30-jun-21	1,00	25,82%	1,93%	56.109.181	1.084.283
1-jul-21	31-jul-21	1,00	25,77%	1,93%	56.109.181	1.082.389
1-ago-21	31-ago-21	1,00	25,86%	1,94%	56.109.181	1.085.798
1-sept-21	30-sept-21	1,00	25,79%	1,93%	56.109.181	1.083.147
1-oct-21	31-oct-21	1,00	25,62%	1,92%	56.109.181	1.076.702
1-nov-21	30-nov-21	1,00	25,91%	1,94%	56.109.181	1.087.691
1-dic-21	31-dic-21	1,00	26,19%	1,96%	56.109.181	1.098.280
1-ene-22	31-ene-22	1,00	26,49%	1,98%	56.109.181	1.109.601
1-feb-22	28-feb-22	1,00	27,45%	2,04%	56.109.181	1.145.665
TOTAL INTERESES MORATORIOS						13.123.816
APROBACION CRÉDITO DEL 25 MARZO 2021						82.530.854
TOTAL OBLIGACION						95.654.670

Del señor Juez. Atentamente.



EDWIN LEANDRO LEAL OSORIO
C.C. No. 93.401.679 de Ibagué
T.P. No. 113.367 del C. S. de la J.

RADICADO 2019-71

EDWIN LEANDRO LEAL OSORIO <aboleal@gmail.com>

Mar 22/02/2022 10:37 AM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día. En mi condición de apoderado de la parte actora BANCO ITAU dentro del proceso del asunto que se sigue en su despacho en contra de JUDY VALBUENA, me permito adjuntar archivo con actualización de la liquidación de crédito para su aprobación.

Agradezco su atención.

--

Edwin Leandro Leal Osorio**aboleal@gmail.com****Oficina 508 Centro Comercial Combeima****Tel. 2809188 - 3003798000****Ibagué - Tolima**

La información transmitida en este correo, así como cualquier archivo adjunto, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. La información está dirigida únicamente a la persona o entidad a la cual se envía. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado. El uso total o parcial, impresión, reproducción, retención o distribución por personas diferentes al destinatario está absolutamente prohibido y es sancionado por la ley. Si usted no es el destinatario autorizado, o recibió este correo por error, por favor, borre el correo de todos sus computadores e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo.